

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PALOPÓ,  
DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:  
Bentura Sajvin Sajvin  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Catarina Palopó, del Departamento de Sololá  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:  
Bentura Sajvin Sajvin  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Catarina Palopó, del Departamento de Sololá  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:

Bentura Sajvin Sajvin

Alcalde Municipal

Municipalidad de Santa Catarina Palopó, del Departamento de Sololá

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PALOPÓ,  
DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



|   |    |
|---|----|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>   | 1  |
| 1.1 Base Legal  | 1  |
| 1.2 Función   | 1  |
| <b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>                                       | 2  |
| <b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>   | 2  |
| 3.1 Área Financiera   | 2  |
| 3.1.1 Generales   | 2  |
| 3.1.2 Específicos   | 2  |
| <b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>   | 3  |
| 4.1 Área Financiera   | 3  |
| <b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b> | 4  |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria                                 | 4  |
| Balance General   | 4  |
| Estado de Resultados  | 5  |
| Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos                 | 6  |
| 5.2 Otros Aspectos  | 7  |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual  | 7  |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría   | 7  |
| 5.2.3 Convenios   | 7  |
| 5.2.4 Donaciones  | 7  |
| 5.2.5 Préstamos   | 7  |
| 5.2.6 Transferencias  | 8  |
| 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad                       | 8  |
| <b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>   | 9  |
| 6.1 Balance General   | 9  |
| 6.2 Estado de Resultados  | 10 |
| 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos             | 11 |



|   |           |
|---|-----------|
| 6.4 Notas a los Estados Financieros   | 12        |
| <b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>  | <b>17</b> |
| <b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>   | <b>30</b> |
| <b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>   | <b>30</b> |
| <b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>  | <b>31</b> |
| <b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>  | <b>32</b> |
| 11.1 Misión (Anexo 1)   | 32        |
| 11.2 Visión (Anexo 2)   | 32        |
| 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)  | 32        |
| 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)  | 34        |
| 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)  | 35        |
| 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)  | 38        |
| 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)                       | 39        |
| 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) | 40        |



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor:  
Bentura Sajvin Sajvin  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Catarina Palopó, del Departamento de Sololá  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0765-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Santa Catarina Palopó, del Departamento de Sololá con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Catarina Palopó, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
2. Bienes de activo fijo no codificados con número de inventario
3. Falta de nombramiento en pago de viáticos
4. Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de elaboración de contratos
2. Falta de documentación de respaldo

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Enmanuel David Marroquin Carbonell (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. ENMANUEL DAVID MARROQUIN CARBONELL  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0765-2012 de fecha 11 de octubre 2012

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Santa Catarina Palopó, del Departamento de Sololá, correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Activo Intangible Bruto y Gastos del Personal a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de la Salud y El Medio Ambiente y 14 Desarrollo Urbano y Rural , considerando los eventos relevantes de



acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00, Servicios Personales, 1 Servicios no personales, 3 Propiedad Planta Equipo e Intangibles y 4 Transferencias Corrientes , mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q. 2,240,514.78, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora; abiertas en el sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

#### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q 31,050,340.86, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común, 1241 Activo Intangible Bruto, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

#### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos



---

contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.11,458.35 en concepto de Cuota I.G.S.S. e I.S.R.

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.50,358,696.63.

### **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**

Los Resultados de Ejercicios Anteriores acumulan al 31 de diciembre de 2012 el monto de -Q.11,297,345.30

### **Resultado del Ejercicio**

El Resultado del Ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de -Q.5,419,438.43.

### **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas: transferencias Corrientes del Sector Público y Remuneraciones y Bienes y Servicios.

### **Transferencias corrientes recibidas**

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q.1,627,869.30.

### **Gastos**

#### **Gastos de Consumo**

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q 4,868,631.10, según Cuentas No. 6111 y 6112.

#### **Transferencias Corrientes Otorgadas**

Las transferencias otorgadas al sector público al 31 de diciembre de 2012, fueron de Q.1,627,869.30.



## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 30/11/2011, mediante Acta No. 56-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 16-01-2013, mediante Acta No. 03-2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q 8,928,325.00, el cual tuvo una ampliación de Q 4,006,223.35, para un presupuesto vigente de Q 12,934,548.35, ejecutándose la cantidad de Q 10,277,412.63 (79%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q2,805,19.68, Ingresos no Tributarios Q. 52,070.00, Venta de Bienes Q. 38,682.53, Ingresos de Operación Q. 42,651.5, Rentas de la Propiedad Q 50,614.57, Transferencias Corrientes Q1,627,869.3 y Transferencias de Capital Q.10,020,811.46, este último rubro representa un 83% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q 8,928,325.00, el cual tuvo una ampliación de Q4,006,223.35, para un presupuesto vigente de Q12,934,548.35, ejecutándose la cantidad de Q10,277,412.63 (79%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q2,155,687.57, en el Programa 11 Mejoramiento de la Salud y el Medio Ambiente, la cantidad Q3,716,925.64, en el Programa 12 Educación, la cantidad Q1,916,678.19, en el Programa 13 Cultura y Deporte, la cantidad Q62,242.00 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad Q2134702.59, y el Programa 15 Red Vial la cantidad de Q291176.64, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 36 % de la misma.



## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.4,006,223.35, y transferencias por un valor de Q 3,818,744.46, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

### **5.2 Otros Aspectos**

#### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto, derivado de lo cual se generó el hallazgo de Control Interno No.1 No se actualiza el Plan Operativo Anual. Ver hallazgo No. 1 de Control Interno.

#### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

#### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Santa Catarina Palopó, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

#### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Santa Catarina Palopó, reportó que al 31 de diciembre 2012, no efectuó donaciones a otras entidades y/o instituciones.

#### **5.2.5 Préstamos**

La municipalidad de Santa Catarina Palopó, reportó al 31 de Diciembre de 2012 que no efectuó préstamos.



---

### 5.2.6 Transferencias

La municipalidad de Santa Catarina Palopó, Sololá, reporto al 31 de Diciembre de 2012, que no efectuó transferencias a otras entidades y/o organismos.

### 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

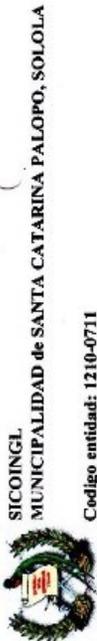
Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 2, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 23-03-2013.

**Sistema Nacional de Inversión Pública** La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de SANTA CATARINA PALOPO, SOLOLA

Código entidad: 1210-0711

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 19/03/2013  
Hora: 02:59:41p  
R00813398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

| ACTIVO                                     |               | PASIVO   |                |
|--|---------------|--|----------------|
| 1000 ACTIVO                                |               | 2000 PASIVO  |                |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)         |               | 2100 PASIVO CORRIENTE                                    |                |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE                     | 2,240,514.78  | 2113 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO                       | 11,458.35      |
| 1112 Bancos                                |               | 2113 Gastos del Personal a Pagar                         |                |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE                 | 2,240,514.78  | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO                   | 11,458.35      |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE                       | 362,515.61    | Total de PASIVO CORRIENTE                                | 11,458.35      |
| 1133 Anticipos                             |               | Total de PASIVO  | 11,458.35      |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE                   | 362,515.61    |  |                |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)     | 2,603,030.39  | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL                                |                |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)     |               | 3100 PATRIMONIO NETO                                     |                |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)     |               | 3110 Patrimonio Municipal                                |                |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación       | 10,886,128.52 | 3112 Resultado del Ejercicio                             | -5,419,658.43  |
| 1232 Maquinaria y Equipo                   | 305,560.97    | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Rescatis | -11,257,545.30 |
| 1233 Tierras y Terrenos                    | 977,446.36    | Total de Patrimonio Municipal                            | 33,641,912.90  |
| 1234 Construcciones en Proceso             | 5,275,445.06  | Total de PATRIMONIO NETO                                 | 33,641,912.90  |
| 1237 Otros Activos Fijos                   | 2,134,906.29  | Total Pasivo + Patrimonio                                | 33,653,371.25  |
| 1238 Bienes de Uso Común                   | 11,464,853.56 |  |                |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 31,050,340.86 |  |                |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 31,050,340.86 |  |                |
| Total de ACTIVO                            | 33,653,371.25 |  |                |
| Total ACTIVO                               | 33,653,371.25 |  |                |

*Lic. Manuel Alfredo Pérez*  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 3390

*Manuel*  
MEYBOL SILEOZ Anleu Quechú  
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

*César Augusto Santos Castro*  
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

*Benigno Sajivín Sajivín*  
ALCALDIA MUNICIPAL

*ALCALDE MUNICIPAL*

## 6.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SANTA CATARINA PALOPO, SOLOLA**  
 Código entidad: 1210-0711

Página: **Página 1 de 1**  
 Fecha: **19/03/2013**  
 Hora: **02:57:53p**  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

| CUENTA      | DESCRIPCION CUENTA  | MONTO (Q.)           |
|-------------|---|----------------------|
| <b>5000</b> | <b>INGRESOS</b>   | <b>2,092,407.58</b>  |
| <b>5100</b> | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                      | <b>2,092,407.58</b>  |
| <b>5110</b> | <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                                     | <b>280,519.68</b>    |
| 5111        | Impuestos Directos  | 264,885.68           |
| 5112        | Impuestos Indirectos  | 15,634.00            |
| <b>5120</b> | <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                                  | <b>52,070.00</b>     |
| 5122        | Tasas   | 2,125.00             |
| 5124        | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones             | 49,945.00            |
| <b>5140</b> | <b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> | <b>81,334.03</b>     |
| 5141        | Venta de Bienes   | 5.00                 |
| 5142        | Venta de Servicios  | 81,329.03            |
| <b>5160</b> | <b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>                 | <b>50,614.57</b>     |
| 5161        | Intereses   | 41,059.55            |
| 5163        | Arrendamiento de Inmuebles y Otros                              | 9,555.02             |
| <b>5170</b> | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>                      | <b>1,627,869.30</b>  |
| 5172        | Transferencias Corrientes del Sector Publico                    | 1,627,869.30         |
| <b>6000</b> | <b>GASTOS</b>   | <b>7,511,846.01</b>  |
| <b>6100</b> | <b>GASTOS CORRIENTES</b>  | <b>7,511,846.01</b>  |
| <b>6110</b> | <b>GASTOS DE CONSUMO</b>  | <b>7,292,622.51</b>  |
| 6111        | Remuneraciones  | 2,680,886.52         |
| 6112        | Bienes y Servicios  | 2,187,744.58         |
| 6113        | Depreciación y Amortización                                     | 2,423,991.41         |
| <b>6120</b> | <b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>     | <b>2,410.00</b>      |
| 6124        | Otros Alquileres  | 2,410.00             |
| <b>6140</b> | <b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>                      | <b>7,375.00</b>      |
| 6142        | Otras Pérdidas  | 7,375.00             |
| <b>6150</b> | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>                      | <b>12,000.00</b>     |
| 6151        | Transferencias Otorgadas al Sector Privado                      | 12,000.00            |
| <b>6160</b> | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                | <b>197,438.50</b>    |
| 6161        | Transferencias de Capital al Sector Privado                     | 197,438.50           |
|             | <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                  | <b>-5,419,438.43</b> |

(f)   
 Bentura Sajvin Sajvin  
 ALCALDE MUNICIPAL

(f)   
 César Augusto Santos Castro  
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Meybel Sulaimán Queché  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD

(f)   
 Manuel Alfredo Pérez Juracán  
 AUDITOR INTERNO  
 Lic. Manuel Alfredo Pérez  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 3390



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SANTA CATARINA PALOPÓ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ.

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE           | DESCRIPCION  | APROBADO     | MODIFICADO           | VIGENTE       | EJECUTADO           |
|-----------------|--|--------------|----------------------|---------------|---------------------|
| <b>INGRESOS</b> |  |              |                      |               |                     |
| 10              | INGRESOS TRIBUTARIOS                                     | 224,100.00   | 7383.30              | 231,483.30    | 280,519.68          |
| 11              | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                  | 72,510.00    | 17390.00             | 89,900.00     | 52,070.00           |
| 13              | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 27,950.00    | 13395.85             | 41,345.85     | 38,682.53           |
| 14              | INGRESOS DE OPERACIÓN                                    | 56,575.00    | 3201.50              | 59,776.50     | 42,651.50           |
| 15              | RENTAS DE LA PROPIEDAD                                   | 68,015.00    | 4295.02              | 72,310.02     | 50,614.57           |
| 16              | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                | 1,416,560.00 | 211309.30            | 1,627,869.30  | 1,627,869.30        |
| 17              | TRANFERENCIAS DE CAPITAL                                 | 7,062,615.00 | 3527965.20           | 10,590,580.20 | 10,020,811.46       |
| 23              | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                 | 0.00         | 221283.18            | 221,283.18    | 0.00                |
|                 |  | 8,928,325.00 | 0.00                 | 12,934,548.35 | 12,113,219.04       |
| <b>EGRESOS</b>  |  |              |                      |               |                     |
| 1               | ACTIVIDADES CENTRALES                                    | 1,755,270.00 | 927005.58            | 2,682,275.58  | 2,155,667.57        |
| 3               | ACTIVIDADES COMUNES                                      |              |                      |               |                     |
| 11              | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES                           |              |                      |               |                     |
| 12              | PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA          | 4,288,115.00 | 198,280.26           | 4,486,395.26  | 3,716,925.64        |
| 13              | PROGRAMA DE SALUD  |              |                      |               |                     |
| 14              | PROGRAMA DE EDUCACION                                    | 1,712,800.00 | 755722.45            | 2,468,522.45  | 1,916,678.19        |
| 15              | PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES                           | 148,785.00   | 42,000.00            | 190,785.00    | 62,242.00           |
| 16              | PROGRAMA DE RED VIAL                                     | 258,875.00   | 192,914.25           | 451,789.25    | 291,176.64          |
| 17              | PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL                             | 764,480.00   | 1,890,300.81         | 2,654,780.81  | 2,134,702.59        |
| 99              | PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS                 |              |                      |               |                     |
|                 |  | 8,928,325.00 | 4,006,223.35         | 12,934,548.35 | 10,277,412.63       |
|                 | <b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>                  | <b>0.00</b>  | <b>-4,006,223.35</b> | <b>0.00</b>   | <b>1,835,806.41</b> |

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS  
EGRESOS EJECUTADOS  
superavir/oenicit presupuestario

12,113,219.04

10,277,412.63

1,835,806.41

NOTA: El infrascrito Director de Admisistración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Catarina Palopó, del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI) dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON OCHOCIENTOS TRIENTA Y CINCO OCHO CIENTOS SEIS CUO/41.



*Dr. Manuel Alfredo Pizarro*  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 3390  
AUDITOR INTERNO



## 6.4 Notas a los Estados Financieros

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

#### NOTA No. 01

##### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

##### Ley Orgánica del Presupuesto

#### NOTA No. 02

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa Catarina Palopó, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 03

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 04

##### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 05

##### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, pero hasta el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

#### NOTA No. 06

##### BANCOS (Cuenta Contable 1112)



El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en la cuenta monetaria constituida y administradas por la Tesorería Municipal y aperturada en el banco del sistema: BANRURAL, la cual esta conformada por La Cuenta Única del Tesoro Municipal de Santa Catarina Palopó.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta de este Banco ascendió a Q 2,240,514.78. El mismo se encuentra conciliado con el saldo del estado de cuenta al 31 de diciembre de 2012.

| BANCO                     | CUENTA MONETARIA | NOMBRE   | SALDO AL 31/12/2009   |
|---------------------------|------------------|--|-----------------------|
| Banco de Desarrollo Rural | 3156015361       | Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Santa Catarina Palopó | Q 2,240,514.78        |
| <b>TOTAL</b>              |                  |  | <b>Q 2,240,514.78</b> |

**NOTA No. 07**

**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

| Nit del Constructor | CONSTRUCTOR                     | VALOR                | OBSERVACIONES                        |
|---------------------|---------------------------------|----------------------|--------------------------------------|
| 31711294            | PEDRO XIQÚIN VÁSQUEZ            | Q. 54,301.19         | Contrato Administrativo No. 02-2011. |
| 30101816            | DAVID ROBERTO RUANO TELLEZ      | Q. 89,185.82         | Contrato Administrativo No. 01-2012. |
| 48394629            | MARXEL ANTONIO MENDEZ RODRIGUEZ | Q. 219,028.60        | Contrato Administrativo No. 02-2012. |
| <b>TOTAL</b>        |                                 | <b>Q. 362,515.61</b> |                                      |

**NOTA No. 08**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 31,050,340.86, que registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.



La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 5,275,445.06, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 3,122,317.16 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 2,153,127.90.

| CUENTA CONTABLE                        | DESCRIPCION   | VALOR                   |
|--|---|-------------------------|
| 1231 1 0                               | Edificios e Instalaciones                           | Q. 10,888,128.52        |
| 1232 1 0                               | Maquinaria y Equipo de Producción                   | Q. 33,905.00            |
| 1232 3 0                               | De oficina y Muebles                                | Q. 244,291.97           |
| 1232 5 0                               | Educacional Cultural y Recreativo                   | Q. 17,656.24            |
| 1232 7 0                               | De Comunicaciones                                   | Q. 5,857.76             |
| 1232 8 0                               | Herramientas  | Q. 7,850.00             |
| 1233 0 0                               | Tierras y Terrenos                                  | Q. 977,448.36           |
| 1234 1 0                               | Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común    | Q. 3,122,317.16         |
| 1234 2 0                               | Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común | Q. 2,153,127.90         |
| 1237 0 0                               | Otros Activos Fijos                                 | Q. 2,134,906.39         |
| 1238 0 0                               | Bienes de Uso Común                                 | Q. 11,464,853.58        |
| <b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b> |   | <b>Q. 31,050,340.86</b> |

**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
Libro de Inventario Físico**

|  |                         |                         |
|--|-------------------------|-------------------------|
| TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012       |                         | Q. 25,774,895.80        |
| TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012 | Q. 31,050,340.86        |                         |
| (-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO                                      | Q. 5,275,445.06         |                         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>Q. 25,774,896.80</b> | <b>Q. 25,774,895.80</b> |

**NOTA No. 09**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Esta cuenta está integrada por retenciones, que se detalla en el cuadro siguiente:

|            |     |   |                     |
|------------|-----|---|---------------------|
| 2113-04-00 | 118 | PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL | Q. 3,247.68         |
| 2113-04-00 | 201 | CUOTA IGSS                                  | Q. 4,659.51         |
| 2113-04-00 | 202 | PRIMA FIANZA                                | Q. 385.93           |
| 2113-04-00 | 205 | ISR SOBRE DIETAS                            | Q. 1,020.00         |
| 2113-04-00 | 206 | ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA           | Q. 2,145.23         |
|            |     | <b>TOTAL</b>                                | <b>Q. 11,458.35</b> |



**NOTA No. 10  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 50,358,696.63.

**NOTA No. 11  
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

| DESCRIPCION DE LA CUENTA                 | VALOR                   |
|--|-------------------------|
| Resultados Acumulados de Años Anteriores | Q. -11,297,345.30       |
| Resultado del Ejercicio                  | Q. -5,419,438.43        |
| <b>Resultados Acumulados</b>             | <b>Q. -6,877,906.87</b> |

**NOTA 12  
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2,092,407.58.

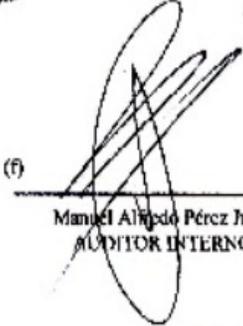


**NOTA 13**  
**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 7,511,846.01.

(f)   
ROMÁN SAJÓN SAJÓN  
ALCALDE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PALOPÓ, SOLOLA  
GUATEMALA, C.A.

(f)   
CÉSAR AUGUSTO SANTOS CASTRO  
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

(f)   
Manuel Alfredo Pérez Juracán  
AUDITOR INTERNO  
*Lic. Manuel Alfredo Pérez*  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 3390



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### No se actualiza el Plan Operativo Anual

#### Condición

Se determinó que el Plan Operativo Anual -POA- de la municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, no se elaboró de acuerdo a la estructura programática del presupuesto, habiendo dejado de establecer las Actividades Específicas para cada Programa, por lo que no se programaron los montos para cada una de las actividades, imposibilitando una vinculación de dicho Plan con el presupuesto ejecutado. De igual forma, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, no se elaboró de acuerdo a la estructura programática del presupuesto, de forma que se observaran todas las categorías programáticas establecidas, correspondientes a Programas, Subprogramas, Proyectos y Actividades u Obras, habiendo dejado de establecer las Actividades Específicas para cada Programa. Asimismo, el -POA- no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, que incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas y su producción terminal, según sus metas e indicadores.

#### Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, Vinculación plan-presupuesto, establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...”, y artículo 12, Presupuestos de Egresos, indica: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.” El Acuerdo



Gubernativo 240-98 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 11, Estructura Programática del Presupuesto, establece: “El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa; Subprograma; Proyecto; y, Actividad u Obra. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el Clasificador de Recursos por Rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: Institucional; Objeto del Gasto; Económica; Finalidades y Funciones; Fuentes de Financiamiento; y, Localización geográfica.” El Acuerdo 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 4.3, Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y -SEGEPLAN-, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.” y la norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”

## **Causa**

El Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y Director de AFIM, elaboraron el Plan Operativo Anual sin observar las políticas y normas presupuestarias emanadas por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, para su formulación. Tampoco determinaron las estructuras necesarias para consignar en el Anteproyecto de Presupuesto, las categorías presupuestarias establecidas.



## Efecto

La falta de uniformidad entre el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto, no permite la evaluación de índices de desempeño y de la gestión institucional así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto.

## Recomendación

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, Encargado de Presupuesto y Director Municipal de Planificación para que el Plan Operativo Anual sea alineado con la metodología presupuestaria y de acuerdo a los lineamientos emitidos por SEGEPLAN, y de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

## Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 11 de Marzo de 2013 los señores: Bentura Sajvin Sajvin, Alcalde Municipal; Alejandro Joj Sacuj, Ex Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Hector Abel Sical Villatoro, Director Municipal de Planificación, manifiestan: Se determinó que el PLAN OPERATIVO ANUAL POA, de la municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, no se elaboró de acuerdo a la estructura programática del presupuesto, habiendo dejado de establecer actividades específicas para cada programa, por lo que no se programaron los montos para cada una de las actividades, imposibilitando una vinculación de dicho plan con el presupuesto ejecutado. De igual forma, el anteproyecto de ingresos y egresos de la municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, no se elaboró de acuerdo a la estructura programática del presupuesto, de forma que se observaran todas las categorías programáticas establecidas, correspondientes a programas, subprogramas, proyectos y actividades u obras, habiendo dejado de establecer las actividades específicas para cada programa. Así mismo, el -POA- no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el periodo, que incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas y su producción terminal, según sus metas e indicadores. POR TAL RAZON: se les notifica que el plan operativo anual para el año 2012, lo elaboraron las autoridades anteriores y no nosotros, debido a que nuestra relación laboral con la municipalidad de este municipio inicio, el 16 de enero del año 2012. Así mismo les informamos que para el ejercicio fiscal 2013 se elaboró el -POA- PLAN OPERATIVO ANUAL, cumpliendo con todas las normas y respetando la estructura programática del presupuesto, enviadas en su momento al MINISTERIO DE FINANZAS, CONGRESO, SEGEPLAN, INFOM, Y CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.



Adjunto el plan operativo anual sellado de recibido, por las instituciones antes descritas.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables confirman que no se actualizo el plan operativo derivado que las autoridades anteriores lo estructuraron, pero los responsables actuales no le dieron seguimiento para actualizarlo en el proceso de la ejecución presupuestaria 2012.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo                               | Nombre                         | Valor en Quetzales  |
|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL                   | BENTURA (S.O.N.) SAJVIN SAJVIN | 5,000.00            |
| DIRECTOR DE AFIM                    | ALEJANDRO FLORENCIO JOJ SACUJ  | 5,000.00            |
| DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | HECTOR ABEL SICAL VILLATORO    | 5,000.00            |
| <b>Total</b>                        |                                | <b>Q. 15,000.00</b> |

**Hallazgo No. 2**

**Bienes de activo fijo no codificados con número de inventario**

**Condición**

De acuerdo a la verificación de la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, y el Libro de Inventarios, se constató que no existe codificación para la ubicación e identificación de cada uno de los bienes muebles.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones”.

**Causa**

Falta de control del Encargado del Inventario, al no asignar un número de código tanto en el libro respectivo como a cada bien mueble.



**Efecto**

Al no existir codificación en el inventario asentado en el libro correspondiente, resulta dificultosa la verificación física y existe riesgo de Menoscabo al Patrimonio Municipal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Encargado de Inventario, para que proceda a codificar todos los bienes y los respectivos números de código a cada bien en el Inventario asentado en el libro correspondiente.

**Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha 11 de Marzo de 2013 los señores: Bentura Sajvin Sajvin, Alcalde Municipal; Alejandro Florencio Joj Sacuj, Ex Director de Administración Financiera Integrada Municipal Manifiestan:” Según libro de Inventario Municipal los proyectos que corresponden a la cuenta 1231 “Propiedad y Planta en Operación” se encuentran codificadas, la ubicación e identificación de cada uno de los bienes muebles, físicamente no se pueden codificar por ser obras realizadas. Adjunto copia del libro de Inventario”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios no lo desvanecen, derivado que al momento de practicar la Auditoría los bienes descritos en el libro de inventario de la Municipalidad no se encontraban codificados.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

| Cargo             | Nombre                         | Valor en Quetzales |
|-------------------|--------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | BENTURA (S.O.N.) SAJVIN SAJVIN | 4,000.00           |
| DIRECTOR DE AFIM  | ALEJANDRO FLORENCIO JOJ SACUJ  | 4,000.00           |
| <b>Total</b>      |                                | <b>Q. 8,000.00</b> |

**Hallazgo No. 3**

**Falta de nombramiento en pago de viáticos**



---

**Condición**

En la revisión de los documentos de soporte de los egresos que formaron parte de la muestra determinada, se determinó que para el pago de viáticos, renglón 133, no aparece el nombramiento emitido por el Jefe del Departamento correspondiente donde autorice la comisión.

**Criterio**

Acta No.33-2010 de fecha 21 de Julio del 2010 en donde el Concejo Municipal aprobó el Reglamento de Viáticos de Observancia General para Empleados (as) y Funcionarios (as) públicos (as). Artículo 1. Formularios a utilizar. Para proceder a reconocer y cancelar pagos relacionados a gastos de viáticos, se utilizarán los formularios siguientes: a. Nombramiento de Comisión N-C.

**Causa**

Falta de Control por parte de los Jefes de Departamentos con que cuenta la Municipalidad, ya que no emiten los nombramientos correspondientes para realizar una comisión.

**Efecto**

Falta de documentación de respaldo en el gasto ya que no existe el documento que respalde la comisión.

**Recomendación**

El señor Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito a cada uno de los Departamentos que conforman la Municipalidad, para que se dé cumplimiento obligatorio al Reglamento de viáticos.

**Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha 11 de Marzo de 2013 los señores: Bentura Sajvin Sajvin, Alcalde Municipal; Alejandro Florencio Joj Sacuj, Ex Director de Administración Financiera Integrada Municipal Manifiestan: "La Municipalidad aun no cuenta con el Formulario para el Nombramiento de Comisión F-C, previo que fue autorizado por la Administración Municipal anterior, y con autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo a partir de la presente fecha se anularán todos estos formularios para implementar el nuevo sistema".



## Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el comentario de los responsables confirma que no cuentan con el formulario de nombramiento de viáticos.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo             | Nombre                         | Valor en Quetzales |
|-------------------|--------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | BENTURA (S.O.N.) SAJVIN SAJVIN | 4,000.00           |
| DIRECTOR DE AFIM  | ALEJANDRO FLORENCIO JOJ SACUJ  | 4,000.00           |
| <b>Total</b>      |                                | <b>Q. 8,000.00</b> |

## Hallazgo No. 4

### Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares

#### Condición

Al evaluar las cuentas del Balance General al 31-12-2012, Libro de Inventarios a la misma fecha y Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, presentan los siguientes saldos:

Saldos expresados en quetzales al 31-12-2012

| Cuenta         | Descripción                     | Monto Balance General | Monto Libro de Inventarios | Monto Libro Mayor    | Diferencias Balance General - Libro Mayor | Diferencias Balance General-Libro de Inventarios |
|----------------|---------------------------------|-----------------------|----------------------------|----------------------|---|--|
| 1231           | Propiedad y Planta en Operación | 10,888,128.52         | 1,287,007.33               | 10,888,128.52        | 0.00                                      | 9,601,121.19                                     |
| 1232           | Maquinaria y Equipo             | 309,560.97            |                            | 250,149.73           | 59,411.24                                 | 309,560.97                                       |
| 1233           | Tierras y Terrenos              | 977,446.36            |                            |                      | 977,446.36                                | 977,446.36                                       |
| 1234           | Construcciones en Proceso       | 5,275,446.36          |                            | 5,275,445.06         | 1.30                                      | 5,275,446.36                                     |
| 1237           | Otros Activos Fijos             | 2,134,906.39          |                            |                      | 2,134,906.39                              | 2,134,906.39                                     |
| 1238           | Bienes de uso Comun             | 11,464,853.56         | 24,487,888.47              | 11,464,853.56        | 0.00                                      | -13,023,034.91                                   |
| <b>Totales</b> |                                 | <b>31,050,342.16</b>  | <b>25,774,895.80</b>       | <b>27,878,576.87</b> | <b>3,171,765.29</b>                       | <b>5,275,446.36</b>                              |

Presentándose diferencias, regularizaciones y reclasificaciones sin efectuar, en lo que respecta a la cuenta 1241 Activo Intangible bruto cuyo saldo en el Balance General al 31-12-2012 asciende a Q.3,323,738.51 no se presentó expediente ni detalle que integre ese monto.



---

## Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM en su Segunda Versión en el Modulo 3 Modulo de la AFIM, numeral 3.5 Organización y funciones básicas del área de Contabilidad, establece: En el Subnumeral 3.5.2 Funciones Básicas, literal h) Indica: “Administrar el sistema Contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de la Municipalidad”. Las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC- No. 1, indica que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambio en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambio en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos. El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece que: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

## Causa

Incumplimiento a la normativa establecida para el registro, control y regularización de cuentas de Estados Financieros, presentación de resultados y rendición de



---

cuentas.

### **Efecto**

No se cuenta con información real, confiable y oportuna, relacionada con la cuenta las cuentas que reporta el Balance General y libros auxiliares.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que verifique que la información que se presenta en el Balance General, libros auxiliares y Notas a los Estados Financieros sean paralelos y razonables, que se documenten y soporten todas las regularizaciones, ajustes o reclasificaciones.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha 11 de Marzo de 2013 los señores: Bentura Sajvin Sajvin, Alcalde Municipal y Alejandro Florencio Joj Sacuj, Ex Director de Administración Financiera Integrada Municipal Manifiestan: Según reportes filtrados en los sistemas SIAF-MUNI y SICOIN GL, se obtuvo información de las cuentas que según este hallazgo tienen diferencia, se rastreo cada cuenta minuciosamente, y la única cuenta que tiene diferencia entre el Balance General filtrado en el SICOIN GL con el Libro de Inventario Físico es la cuenta 1234, esta cuenta pasa a ser parte del Libro de Inventario al terminar las obras física y financieramente de caso contrario queda como CONSTRUCCIONES EN PROCESO cuenta (1234). A lo que se refiere la cuenta 1241, se está reclasificando ya que tenemos hasta el 31 de Marzo para realizar el cierre contable y reclasificar cada una de las cuentas del Balance General.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el comentario de los responsables confirma que la cuenta 1234 Construcciones en proceso y la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, no se encontraban reclasificadas al momento de realizar la Auditoría.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 10, para:

| Cargo             | Nombre                         | Valor en Quetzales |
|-------------------|--------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | BENTURA (S.O.N.) SAJVIN SAJVIN | 3,000.00           |
| DIRECTOR DE AFIM  | ALEJANDRO FLORENCIO JOJ SACUJ  | 3,000.00           |
| <b>Total</b>      |                                | <b>Q. 6,000.00</b> |

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de elaboración de contratos

#### Condición

Según Acta de Sesiones Municipales No. 027/2012 de fecha 06 de Junio de 2012, La Municipalidad Acuerda Autorizar la Contratación de un Auditor en periodo de prueba durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año 2012, previo a su contratación definitiva evidenciando la carencia de un contrato que garantice el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del profesional anteriormente mencionado.

#### Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 88, establece: "Auditor Interno. Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor colegiado activo, quien, además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal. El auditor interno podrá ser contratado a tiempo completo o parcial. Las municipalidades podrán contratar, en forma asociativa, un auditor interno. Sus funciones serán normadas por el reglamento interno correspondiente." Decreto 57-92 Ley de contrataciones del Estado, Artículo 47.- Suscripción del Contrato, establece " Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días



contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo ministro del ramo. Dicho funcionario podrá delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los viceministros, directores generales o directores de unidades ejecutoras. Cuando los contratos deban celebrarse con las entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo”.

### **Causa**

Falta de interés e importancia de las autoridades municipales, en la procuración de que la gestión financiera del periodo 2012 concluya con respaldo y de manera satisfactoria.

### **Efecto**

Ausencia de criterio y respaldo profesional en la ejecución presupuestaria anual de la Municipalidad de Santa Catarina Palopó, por la falta de Auditor Interno.

### **Recomendación**

Que el Concejo Municipal, a la brevedad posible realice el proceso de selección y Contratación de un Auditor Interno para reorganizar la Unidad correspondiente.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha 11 de Marzo de 2013 los señores: Bentura Sajvin Sajvin, Alcalde Municipal; Domingo Tax Gomez, Síndico Primero; Emilio Nimacachi Cocolajay, Síndico Segundo; Miguel Cúmez Buc, Concejal Primero; Bernardino Lopez Ordoñez, Concejal Segundo; Diego Sajvín Nimacachí, Concejal Tercero y Juan Sajvín López , Concejal Cuarto, manifiestan: Que durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2012, no se suscribió Contrato relacionada a Auditoría Interna Municipal en esta Comuna, previo que se contó con Asesoría Administrativa por parte de un Contador Público con colegiado activo, para el servicio de asesoría Administrativa, Financiera y rectificación cumplimiento de aspectos laborales de la Ley, Asesoría en el área Financiera, asesoría de Ingresos y Egresos, así como estados Financieros, para lo cual consideramos a nuestro criterio que estuvo velando la correcta ejecución presupuestaria implementando los sistemas en forma eficiente y ágil, prestando asesoría, específicamente en el área financiera y administrativa en esta Comuna, fortaleciendo el nivel técnico, administrativo y financiero de los servicios públicos municipales de departamento financiero, tomando en cuenta que ejerció su función establecido en el artículo 88 del Código Municipal y de acuerdo al Manual de organización y funciones de



Auditoría Interna Municipal, rindiendo su informe en forma mensual y semanal, en tal circunstancia consideramos oportuno de hacerles del conocimiento de ustedes que desempeño su cargo con mucha responsabilidad y eficiencia durante los cuatro meses que estuvo asesorando esta Municipalidad”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el comentario de los responsables confirma que no se conto con auditor interno en la Municipalidad, incumpliendo a la normativa legal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo             | Nombre                              | Valor en Quetzales  |
|-------------------|-------------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | BENTURA (S.O.N.) SAJVIN SAJVIN      | 4,000.00            |
| SINDICO I         | DOMINGO (S.O.N.) TAX GOMEZ          | 4,000.00            |
| SINDICO II        | EMILIO (S.O.N.) NIMACACHI COCOLAJAY | 4,000.00            |
| CONCEJAL I        | MIGUEL (S.O.N.) CUMEZ BUC           | 4,000.00            |
| CONCEJAL II       | BERNARDINO (S.O.N.) LOPEZ ORDOÑEZ   | 4,000.00            |
| CONCEJAL III      | DIEGO (S.O.N.) SAJVIN NIMACACHI     | 4,000.00            |
| CONCEJAL IV       | JUAN (S.O.N.) SAJVIN LOPEZ          | 4,000.00            |
| <b>Total</b>      |                                     | <b>Q. 28,000.00</b> |

**Hallazgo No. 2**

**Falta de documentación de respaldo**

**Condición**

En el proceso de revisión de la documentación de soporte de egresos se determinaron deficiencias de control interno, tales como: a las facturas de compras de bienes y/o servicios no se les adjuntan requerimiento y orden de compra, no constancia de ingreso a inventario, en los servicios de alimentos no adjuntan el listado de actividades y personas participantes, siendo las siguientes: Factura No. 26 de fecha 15 de Octubre de 2012 por un monto de Q.665.00; El Patio factura No. 46179 de fecha 15-10-2012 por un monto de Q.560.00; Internacional Jetnet factura No. 2631 de fecha 03-09-2012; por un monto de Q.1,492.00; Librería y Miscelanea Arco Iris Factura No. 3519 de fecha: 23-08-2012, Multiservicios SERMA Factura No. 6 de fecha 23-08-2012 por un monto de Q.850.00; Librería “Rayo de Luz” Factura No.30968 de fecha 05-09-2012 por un monto de Q.1,396.00 y Comedor y Refresquería “La Sagrada Familia” Factura No.22 de fecha: 27-09-2012 por un monto de Q.1,391.50.

**Criterio**



---

El Acuerdo Número 09-2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 2.6 Documentos de respaldo, indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

### **Causa**

Los documentos no son conformados ni archivados según el número de expediente que genera el SICOINGL, reflejados al imprimir el cheque y consignados en el Movimiento Diario de Caja por Cuenta Corriente (PGRIT02).

### **Efecto**

Realizar pagos y erogaciones que no presentan los documentos de soporte necesario, que evidencie el beneficio que se obtuvo de los mismos.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para que los ingresos y egresos sean documentados y archivados conforme al número de expediente que asigna el SICOINGL.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio s/n de fecha 11 de Marzo de 2013 los señores: Bentura Sajvin Sajvin, Alcalde Municipal; Alejandro Florencio Joj Sacuj, Ex Director de Administración Financiera Integrada Municipal Manifiestan: "Se logró establecer que los gastos menores todos cuentan con su respectivo orden de pago, es decir con un oficio sin número autorizando al Director del AFIM de efectuar estos pagos a los proveedores que brindan sus servicios en esta Municipalidad, asimismo el listado de actividades se adjuntan a la copia de las facturas respectivas, y el listado de personas participantes.



### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que al momento de realizar la auditoria las facturas que se evaluaron dentro de la muestra carecían de: requerimiento y orden de compra, constancia de ingreso a inventario, en los servicios de alimentos no adjuntan el listado de actividades y personas participantes.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 16, para:

| <b>Cargo</b>      | <b>Nombre</b>                  | <b>Valor en Quetzales</b> |
|-------------------|--------------------------------|---------------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | BENTURA (S.O.N.) SAJVIN SAJVIN | 4,000.00                  |
| DIRECTOR DE AFIM  | ALEJANDRO FLORENCIO JOJ SACUJ  | 4,000.00                  |
| <b>Total</b>      |                                | <b>Q. 8,000.00</b>        |

### **8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

### **9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| <b>No.</b> | <b>NOMBRE</b>                   | <b>CARGO</b>                        | <b>PERIODO</b>          |
|------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 1          | MARIANO LOPEZ NIMACACHI         | ALCALDE MUNICIPAL                   | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 2          | ANTONIO COCOLAJAY MARTIN        | SINDICO I                           | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 3          | RAMOS MARTIN NIMACACHI          | SINDICO II                          | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 4          | SANTIAGO NIMACACHI MATZAR       | CONCEJAL I                          | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 5          | ALBERTO LOPEZ SAJVIN            | CONCEJAL II                         | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 6          | PEDRO COTZAL CUMES              | CONCEJAL III                        | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 7          | RIGOBERTO SAJVIN MARTIN         | CONCEJAL IV                         | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 8          | BENTURA SAJVIN SAJVIN           | ALCALDE MUNICIPAL                   | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 9          | DOMINGO TAX GOMEZ               | SINDICO I                           | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 10         | EMILIO NIMACACHI COCOLAJAY      | SINDICO II                          | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 11         | MIGUEL CUMEZ BUC                | CONCEJAL I                          | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 12         | BERNARDINO LOPEZ ORDOÑEZ        | CONCEJAL II                         | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 13         | DIEGO SAJVIN NIMACACHI          | CONCEJAL III                        | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 14         | JUAN SAJVIN LOPEZ               | CONCEJAL IV                         | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 15         | FRANCISCO NIMACACHI SAJVIN      | SINDICO SUPLENTE I                  | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 16         | MAGDALENO NIMACACHI Y NIMACACHI | CONCEJAL SUPLENTE I                 | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 17         | MANUEL NIMACACHI CUMEZ          | CONCEJAL SUPLENTE II                | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 18         | ALEJANDRO FLORENCIO JOJ SACUJ   | DIRECTOR DE AFIM                    | 15/01/2012 - 30/11/2012 |
| 19         | HECTOR ABEL SICAL VILLATORO     | DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | 15/01/2012 - 31/12/2012 |



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. ENMANUEL DAVID MARROQUIN CARBONELL  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De Probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



---

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.





# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PALOPÓ, SOLOLÁ  
EJECUCIÓN DE PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012  
(Entre el presupuesto y el informe)

| No. | NOMBRE Y UBICACIÓN DE PROYECTO   | Año Adjudicación de la obra | Prestador de Fianciero | Proveedores         | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | COSTO TOTAL AUTORIZADO EN LA OBRA | EJECUCIÓN COMPLETA EN FEBRERO 2012 | VALORES                    |             | N° DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE ENERO DEL 2012 |
|-----|--|-----------------------------|------------------------|---------------------|-----------------|-----------------------|-----------------------------------|------------------------------------|----------------------------|-------------|---|
|     |  |                             |                        |                     |                 |                       |                                   |                                    | AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | %           |   |
| 3)  | <b>MANTENIMIENTO DE RED, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL.</b>  |                             |                        |                     |                 |                       |                                   |                                    |                            |             |   |
| 1   | Mantenimiento y Reparación del Sistema de Agua Potable Ubicado en la Finca Santa Victoria que Abastece al Municipio de Santa Catarina Palopó, Sololá.  | 01/1/2012 - 29/02/2012      | Administración         | Ja Prudicon         | 29/02/2012      |                       | Q.48,600.00                       | Q.48,600.00                        | 100%                       | 100%        | 100%  |
| 2   | Mantenimiento y Reparación del Sistema de Agua Potable Ubicado en el Caserío Xepic, que Abastece en el Municipio de Santa Catarina Palopó, Sololá.   | 01/1/2012 - 29/02/2012      | Administración         | Ja Prudicon         | 29/02/2012      |                       | Q.28,400.00                       | Q.28,400.00                        | 100%                       | 100%        | 100%  |
| 3   | Mantenimiento y Reparación de Caja de Captación del nacimiento de Agua potable Ubicada en el Caserío Xepic, que Abastece al Municipio de Santa Catarina Palopó, Sololá.                                      | 01/1/2012 - 29/02/2012      | Administración         | Ja Prudicon         | 29/02/2012      |                       | Q.9,900.00                        | Q.9,900.00                         | 100%                       | 100%        | 100%  |
| 4   | Mantenimiento y Charge del Area del nacimiento de Agua potable y Reparación de Cajas de Captación de la misma, Ubicada en el Caserío Panaman, que Abastece al municipio de Santa Catarina Palopó, Sololá.    | 05-2012 - 31-10-2012        | Administración         | Ja Prudicon         | 15/10/2012      |                       | Q.9950.00                         | Q.9950.00                          | 100%                       | 100%        | 100%  |
| 5   | Construcción de paso aéreo de la línea de conducción del sistema de agua potable en la entrada de la Finca Santa Cecilia Panaman y a la Cabecera municipal, de Santa Catarina Palopó, Sololá.                | 049-2012 - 10-10-2012       | Administración         | Corst. De Occidente | 10/10/2012      |                       | Q.46,000.00                       | Q.46,000.00                        | 100%                       | 100%        | 100%  |
| 6   | Mantenimiento y Reparación de nacimiento de agua potable Ubicada en la Finca Santa Victoria que Abastece al Municipio de Santa Catarina Palopó, Sololá.  | 049-2012 - 10-10-2012       | Administración         | Corst. De Occidente | 10/10/2012      |                       | Q.40,300.00                       | Q.40,300.00                        | 100%                       | 100%        | 100%  |
| 7   | Muro de Piedra y Mejoramiento de Línea de Conducción y Paso Aéreo del Agua Potable de la cabecera Municipal Santa Catarina Palopó, Sololá.   | 047-2012 - 03-10-2012       | Administración         | Corst. Cahabán      | 03/10/2012      |                       | Q.89,997.83                       | Q.89,997.83                        | 100%                       | 100%        | 100%  |
| 8   | Compos venas para el mantenimiento del sistema de agua potable de la cabecera municipal, Santa Catarina Palopó.  | 01-07-2012 a 12-31-12       | Administración         | Veritas             | A. 2012         |                       | Q.58,074.45                       | Q.58,074.45                        | 100%                       | 100%        | 100%  |
|     | <b>TOTAL</b>   |                             |                        |                     |                 |                       | <b>Q.329,222.28</b>               | <b>Q.329,222.28</b>                | <b>100%</b>                | <b>100%</b> | <b>100%</b>                                 |
| 2)  | <b>MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ALCANTARILLADO</b>  |                             |                        |                     |                 |                       |                                   |                                    |                            |             |   |
| 8   | Mantenimiento y limpieza del Drenaje del Sector Chuanu y Sector Paluguk, de la Cabecera Municipal de Santa Catarina Palopó.  | 099-2012 - 15-08-2012       | Administración         | Constructora SAS    | 15/08/2012      |                       | Q.40,500.00                       | Q.40,500.00                        | 100%                       | 100%        | 100%  |
| 9   | Mantenimiento del Sistema de Alcantarillado para Aguas Grises del Sector Trampay y Sector Centro, de la Cabecera Municipal de Santa Catarina Palopó, Sololá.   | 034-2012 - 16-3-2012        | Administración         | Corst. Cahabán      | 24/03/2012      |                       | Q.20,000.00                       | Q.20,000.00                        | 100%                       | 100%        | 100%  |
| 10  | Mantenimiento y Reparación de la línea de conducción de aguas grises del sector centro cabecera municipal de Santa Catarina Palopó, Sololá.  | 002-2012 - 13-04-2012       | Administración         | ANGEL PUAC          | 13/04/2012      |                       | Q.6,000.00                        | Q.6,000.00                         | 100%                       | 100%        | 100%  |
| 11  | Mantenimiento y Reparación del Drenaje en Sector Norte Cabecera Municipal y Limpieza de la Canalización de las Aguas Pluviales del Sector Centro, de la Cabecera Municipal de Santa Catarina Palopó, Sololá. | 055-2012 - 19-11-2012       | Administración         | INGECO              | 19/11/2012      |                       | Q.60,000.00                       | Q.60,000.00                        | 100%                       | 100%        | 100%  |
| 12  | Mantenimiento y Limpieza del Canal del Drenaje del Sector  |                             |                        |                     |                 |                       |                                   |                                    |                            |             |   |



|   |   |                |                          |            |              |              |              |      |      |
|---|---|----------------|--------------------------|------------|--------------|--------------|--------------|------|------|
| 04-2012, 05-09-2012   | Centro, Cabeza Municipal, Santa Catarina Palopó.  | Administración | Multiservicios Monte oro | 05/09/2012 | Q. 7,000.00  | Q. 7,000.00  | Q. 7,000.00  | 100% | 100% |
| 01-2012, 10-04-2012   | Desviación de una Fosa Séptica en la escuela de central de Santa Catarina Palopó, Sololá  | Administración | Hidrolineas              | 10/04/2012 | Q. 9,500.00  | Q. 9,500.00  | Q. 9,500.00  | 100% | 100% |
| 03-2012, 15-08-2012   | Mantenimiento de drenaje del sector Chuaxtiox de la cabeza municipal, Santa Catarina Palopó, Sololá.  | Administración | INICIO                   | 06/09/2012 | Q. 15,500.00 | Q. 15,500.00 | Q. 15,500.00 | 100% | 100% |
| <b>TOTAL</b>  |   |                |                          |            |              |              |              |      |      |
| <b>3) MANTENIMIENTO DE PLAYA PÚBLICA CABECERA MUNICIPAL</b> |   |                |                          |            |              |              |              |      |      |
| 01-2012, 07/03/2012   | Limpieza y mantenimiento de la playa pública, cabeza municipal Santa Catarina Palopó, Sololá.   | Administración | Constructora Calabay     | 07/03/2012 | Q. 13,000.00 | Q. 13,000.00 | Q. 13,000.00 | 100% | 100% |
| 03-2012, 15-08-2012   | Construcción de Nuevo Muelle Municipal Ubicado en la Playa Pública Municipal de la Cabeza Municipal de Santa Catarina Palopó, Sololá. (Segunda Fase.) | Administración | Constructores SAS        | 15/08/2012 | Q. 30,000.00 | Q. 30,000.00 | Q. 30,000.00 | 100% | 100% |
| 01-2012, 27-02-2012   | Construcción de Nuevo Muelle Municipal Ubicado en la Playa Pública Municipal de la Cabeza Municipal de Santa Catarina Palopó, Sololá. (Primera Fase.) | Administración | Constructora Calabay     | 22/02/2012 | Q. 15,000.00 | Q. 15,000.00 | Q. 15,000.00 | 100% | 100% |
| 01-01-2012 a 12-31-12                                       | Compras Varias para el mantenimiento de la playa pública cabeza municipal, Santa Catarina Palopó, Sololá  | Administración | Varias                   | A. 2012    | Q. 1,450.00  | Q. 1,450.00  | Q. 1,450.00  | 100% | 100% |
| <b>TOTAL</b>  |   |                |                          |            |              |              |              |      |      |

|                       |  |                |                    |            |              |              |              |      |      |
|-----------------------|--|----------------|--------------------|------------|--------------|--------------|--------------|------|------|
| 03-2012, 13-04-2012   | <b>4) FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL TIEN DE ASEO, CABECERA MUNICIPAL</b>  | Administración | Multiservicios Max | 13/04/2012 | Q. 7,112.00  | Q. 7,112.00  | Q. 7,112.00  | 100% | 100% |
| 03-2012, 25/07/2012   | Limpieza y mejoramiento del bacheo municipal ubicado en Paquisá, Carmel Jaya, Santa Catarina Palopó, Sololá  | Administración | Multiservicios Max | 25/07/2012 | Q. 9,950.00  | Q. 9,950.00  | Q. 9,950.00  | 100% | 100% |
| 04-2012, 12/09/2012   | Limpieza y mejoramiento del camino de le entrada del bacheo municipal, ubicado en el lugar Paquisá, Carmel Jaya Santa Catarina Palopó, Sololá.   | Administración | Constructora SAS   | 12/09/2012 | Q. 48,300.00 | Q. 48,300.00 | Q. 48,300.00 | 100% | 100% |
| 01-4-2012, 04-04-2012 | Mantenimiento y Limpieza del Camino de Veredas de Santa Catarina Palopó, Carmel Jaya.  |                | Aangel Pauc.       | 13/04/2012 | Q. 9,000.00  | Q. 9,000.00  | Q. 9,000.00  | 100% | 100% |
| 01-01-2012 a 12-31-12 | Mantenimiento y mejoramiento de camino de veredas que conduce de Carmel Jaya, a la cabeza municipal. Compras varias para el fortalecimiento del tien de aseo cabeza municipal, sololá. | Administración | Varios             | A. 2012    | Q. 990.00    | Q. 990.00    | Q. 990.00    | 100% | 100% |
| <b>TOTAL</b>          |  |                |                    |            |              |              |              |      |      |

|                       |   |                |                      |            |              |              |              |      |      |
|-----------------------|---|----------------|----------------------|------------|--------------|--------------|--------------|------|------|
| 02-2012, 13/06/2012   | <b>15) MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES CABECERA MUNICIPAL</b>  | Administración | Constructora Calabay | 13/06/2012 | Q. 32,000.00 | Q. 32,000.00 | Q. 32,000.00 | 100% | 100% |
| 03-2012, 04/07/2012   | Mantenimiento y Reparación de las Calles del Sector Vista Hermosa Cabeza Municipal Santa Catarina Palopó, Sololá.                           | Administración | Multiservicios Max   | 04/07/2012 | Q. 12,050.00 | Q. 12,050.00 | Q. 12,050.00 | 100% | 100% |
| 01-7-2012, 02/04/2012 | Mantenimiento y Mejoramiento de Calles y Callejones del Sector pasiguan y Chuacrus de la Cabeza Municipal de Santa Catarina Palopó, Sololá. | Administración | Constructora Calabay | 02/04/2012 | Q. 13,500.00 | Q. 13,500.00 | Q. 13,500.00 | 100% | 100% |
| 01-7-2012, 02/04/2012 | Mantenimiento y Mejoramiento de Calles y Callejones del Sector Pasajuy de la Cabeza Municipal de Santa Catarina Palopó, Sololá.             | Administración | Constructora Calabay | 02/04/2012 | Q. 14,500.00 | Q. 14,500.00 | Q. 14,500.00 | 100% | 100% |
| 05-2012, 19-11-2012   | Mantenimiento y Reparación del camino del Sector Chuaxtiox de la Cabeza Municipal de Santa Catarina Palopó, Sololá                          | Administración | INGECO               | 19/11/2012 | Q. 18,000.00 | Q. 18,000.00 | Q. 18,000.00 | 100% | 100% |
| 04-7-2012, 03-10-2012 | Mantenimiento de Cuartas, limpieza (chupao) del Camino de la Cabeza Municipal de Santa Catarina Palopó, Sololá                              | Administración | MULTIDDEA            | 03/10/2012 | Q. 33,000.00 | Q. 33,000.00 | Q. 33,000.00 | 100% | 100% |



|   |                |                         |                |                              |                     |                     |                     |             |             |
|---|----------------|-------------------------|----------------|------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------|-------------|
| Compra de materiales y suministros para el mantenimiento y reparación vial del sector panimaya, cabecera municipal Santa Catarina Palopó, Sololá. | Administración | 10/01/2012 - 15/08/2012 | Administración | Mosigaitza S.A.              | Q. 9,480.00         | Q. 9,480.00         | Q. 9,480.00         | 100%        | 100%        |
| Materiales y suministros para el mantenimiento del camino principal de la cabecera municipal, Santa Catarina Palopó, Sololá.                      | Administración |                         |                | Venta de materiales el fiero | Q. 2,713.00         | Q. 2,713.00         | Q. 2,713.00         | 100%        | 100%        |
| Mantenimiento y mejoramiento de camino de veredas que conduce de Ixamal Juva a la velesera municipal, Santa Catarina Palopó, Sololá.              |                |                         |                |                              | Q. 9,000.00         | Q. 9,000.00         | Q. 9,000.00         | 100%        | 100%        |
| <b>TOTAL</b>  |                |                         |                |                              | <b>Q. 14,193.00</b> | <b>Q. 14,193.00</b> | <b>Q. 14,193.00</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> |

*[Handwritten signature]*  
 Director General

*[Handwritten signature]*  
 Director General

**Dic. Manuel Alfredo Pérez**  
**CANTADOR PÉREZ Y AUDITOR**  
**CONCILIADOR No. 3390**  
 E. CALLES 10/01/2012

*[Handwritten signature]*  
 Santa Catarina Palopó  
**DIRECCIÓN MUNICIPAL**  
 Dirección Municipal



## 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



Municipalidad Autónoma  
Santa Catarina Palopó, Sololá  
Tel. (502) 7762 - 2737, 7762 - 0958  
Administración Municipal 2012-1016  
E-mail: scatarinapalopo@yahoo.com

Santa Catarina Palopó, 22-04-2013

Licenciado.  
Enmanuel David Marroquín Carbonell.  
Auditor Gubernamental CGC  
Guatemala, Guatemala.  
Presente.

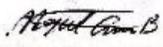
Su Despacho:

Lo saludo muy cordialmente deseándole éxitos en sus labores diarias esperando que las mismas las realice de la mejor manera.

El objeto de la presente es para hacerle de su conocimiento que durante el 01 de enero del año 2012 al 31 de diciembre del 2012, no se ejecutaron **PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL**, en la municipalidad de **SANTA CATARINA PALOPO, SOLOLA**, por lo que cumplimos con lo requerido por su persona.

Agradeciendo la atención puesta a la presente y en espera de haberlo atendido de la mejor manera quedo desde ya altamente agradecido.

Atentamente.

  
Bentura Sajvin Sajvin.  
Alcalde Municipal



# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PALOPO, SOLOLA  
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS CON EL CONSEJO DE DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SOLOLA  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (OBRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

| No.                 | Codigo SHIP | Nombre y Ubicación de la obra   | No. DE CONVENIO | FECHA DEL CONVENIO | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | MONTOS DEL CONTRATO | CONTRATISTA            | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012 |         | % de avance físico al 31 de diciembre de 2012 |
|---------------------|-------------|---|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------|---------------------|------------------------|-----------------|-----------------------|--|---------------------------------------|---------|---|
|                     |             |   |                 |                    |                 |                    |                     |                        |                 |                       |  | Valor                                 | %       |   |
| 1                   | 110.199     | Ampliación Instituto Básico cabecera Municipal Santa Catarina Palopo, Sololá.   | 100-2012        | 02/10/2012         | 001-2012        | 26/09/2012         | Q. 1.525.600.00     | Constructora SORUJACO. | 12/10/2011      | 20/01/2012            | 0  | Q. 1.079.667.12                       | 70.77%  | 70.77%  |
| <b>POR ARRASTRE</b> |             |   |                 |                    |                 |                    |                     |                        |                 |                       |  |                                       |         |   |
| 1                   | 54.051      | Construcción Instituto Básico, cabecera municipal, Santa Catarina Palopo.   | 006-2010        | 02/06/2010         | 006-2010        | 20/09/2010         | Q. 1.787.825.50     | Constructora Gale      | 05/10/2010      | 04/06/2011            |  | 464.624.43                            | 100.00% | 100.00%                                       |
| 2                   | 08.809      | Construcción Instituto Básico, cabecera municipal, construcción pozos de abstracción y fosas sépticas, cabecera municipal, Santa Catarina Palopo, Sololá. | 080-2010        | 14/04/2010         | 007-2010        | 15/10/2010         | Q. 889.200.75       | Constructora Pisco     | 05/11/2010      | 04/04/2011            |  | Q. 291.189.65                         | 100.00% | 100.00%                                       |
| 3                   | 56.987      | Mejoramiento de Sistema de Agua Potable, Cuerno Negro, Santa Catarina Palopo.   | 066-2011        | 15/04/2011         | 004-2011        | 27/06/2011         | Q. 477.225.00       | Constructora Gale      | 20/09/2011      | 19/02/2012            |  | Q. 137.528.09                         | 100.00% | 100.00%                                       |

*[Firma]*  
 F. DIRECTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL  
 SANTA CATARINA PALOPO, SOLOLA, GUATEMALA, C.A.

*[Firma]*  
 F. ALCALDE MUNICIPAL  
 SANTA CATARINA PALOPO, SOLOLA, GUATEMALA, C.A.

*[Firma]*  
 F. DIRECTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL  
 CONTROLADOR GENERAL DE CUENTAS Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 F. ALCALDE MUNICIPAL  
 SANTA CATARINA PALOPO, SOLOLA, GUATEMALA, C.A.



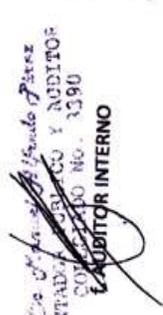
### 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE:  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
 (Expresado en quetzales)

| GRUPO DE GASTO | DESCRIPCION                           | APORTE CONSTITUCIONAL |            | IVA-PAZ        |              | PETRÓLEO       |           | VEHÍCULOS      |            | IUSI           |           |
|----------------|---------------------------------------|-----------------------|------------|----------------|--------------|----------------|-----------|----------------|------------|----------------|-----------|
|                |                                       | FUNCIONAMIENTO        | INVERSIÓN  | FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN    | FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN | FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN  | FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN |
| 000            | SERVICIOS PERSONALES                  | 392,435.83            | 28,244.25  | 847,910.42     | 507,223.73   | 0.00           | 0.00      | 0.00           | 12,451.67  | 0.00           | 0.00      |
| 100            | SERVICIOS NO PERSONALES               | 9,818.00              | 537,683.45 | 64,384.03      | 1,062,394.02 | 0.00           | 13,452.00 | 7,326.00       | 144,028.00 | 24,642.25      | 43,493.00 |
| 200            | MATERIALES Y SUMINISTROS              | 2,552.00              | 2,005.00   | 80,942.90      | 27,987.50    | 0.00           | 0.00      | 0.00           | 0.00       | 3,473.00       | 20,402.00 |
| 300            | PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES | 1,833,063.00          | 12,000.00  | 0.00           | 1,166,994.59 | 0.00           | 23,000.00 | 0.00           | 4,500.00   | 0.00           | 21,990.45 |
| 400            | TRANSPERENCIAS CORRIENTES             | 172,337.41            | 0.00       | 60,325.41      | 0.00         | 0.00           | 0.00      | 0.00           | 0.00       | 35,252.07      | 0.00      |
| 500            | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL             | 297,438.50            | 0.00       | 0.00           | 0.00         | 0.00           | 0.00      | 0.00           | 0.00       | 0.00           | 0.00      |
|                | TOTALES                               | 2,707,644.74          | 579,932.70 | 1,053,562.76   | 2,764,599.84 | 0.00           | 36,452.00 | 7,326.00       | 161,174.67 | 83,367.32      | 85,885.45 |
|                | % APLICADO                            | 82%                   | 18%        | 28%            | 72%          | 0%             | 100%      | 4.3%           | 95.7%      | 42%            | 58%       |


  
**Director de AFIM**


  
**SANTA CATARINA PALOPÓ, SOLOLA**  
**DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL**  
 Guatemala, C. A.


  
**AUDITOR INTERNO**


  
**SANTA CATARINA PALOPÓ, SOLOLA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
 GUATEMALA, C.A.

Vo.Bo.

De: *Antonio Pineda Pérez*  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 C. P. No. 1290

